



DECRETO N° 252 //

CHIGUAYANTE 29 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a APART HOTEL DON TEODORO Y CIA LTDA., RUT. N° 76.336.794-0, en la dirección de RAMON ARRIET N° 7 PUNTA DEL ESTE, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial ARRIENDO DE BIENES E INMUEBLES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02 FEB 2016 HORA... 14:00  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... CFE

RSN/APS/RFC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales